

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Inteligencia Artificial
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (28027114)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	4
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un **informe favorable**.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **0 - Descripción general**

Se acomete modificación del máster universitario en Inteligencia Artificial para su adecuación al R.D. 822/2021 y algún cambio que se detalla en los epígrafes correspondientes.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se modifica el ámbito adecuándolo a lo establecido en el R.D. 822/2021

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se señala porque la aplicación así lo indica el centro responsable. E.T.S.I. Informáticos. Pero este dato, lógicamente ya figuraba y no ha variado.

**1.10 - Justificación del interés del título**

Únicamente se han actualizado las referencias en el texto con respecto al antiguo Apartado 2.1.

Con respecto al antiguo Apartado 2.2 - REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS: se ha decidido no incluirlo en la nueva memoria por la larga trayectoria de impartición que lleva este Máster, por lo que ya no se requiere justificar su implantación.

Además, con el fin de reflejar correctamente la información en este aplicativo, al final de este capítulo se han añadido, aunque conceptualmente no le pertenezcan, dos apartados adicionales:

- La descripción de la modalidad de matrícula

**1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se indican los objetivos formativos del perfil de egresado. Estos objetivos se han copiado sin modificaciones del apartado 5.1 de la memoria antigua.

**1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

El apartado 1.14 se ha rellenado con una descripción sintética del perfil de egreso.

La descripción detallada se encuentra al final del documento correspondiente al apartado 1.10.

La información ha sido parcialmente trasladada desde el Capítulo 5.2.5 de la antigua memoria, y actualizada para tener en cuenta el nuevo formato del documento.

**2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se modifican los resultados en función de los nuevos requisitos.

En la medida de lo posible, se indican las antiguas competencias sobre las que se han redactado las nuevas.

Se hace constar que, al no corresponderse con el antiguo sistema, el nuevo mapa de resultados nos ha obligado a revisar en profundidad las competencias. Por esto, los cambios con respecto a las antiguas son substanciales.

**3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Únicamente se han cambiado

- algunas referencias dentro del texto

- el número máximo de ECTS de complementos formativos (actualizado a la nueva normativa)
- las titulaciones consideradas como de Informática o Afines en el perfil de ingreso

Además, se ha incorporado información sobre los Complementos formativos, copiada desde el apartado 4.5 de la antigua memoria."

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Solo se han actualizado algunas referencias internas en el texto.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha añadido un texto descriptivo.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza la descripción de la estructura de la titulación.

La organización del Máster se detalla en profundidad en el Capítulo 4.2; se hace constar que dicha organización NO ha cambiado en los últimos años, y ha sido aprobada en los últimos procesos de verificación de la titulación; lo que cambia con respecto a versiones anteriores de la memoria es la descripción de dicho funcionamiento.

La evolución muy rápida en el campo de la Inteligencia Artificial hace que los contenidos más interesantes que se tienen que impartir en un título de postgrado tengan que ser revisados y actualizados con frecuencia; esto significa que, para mantenerse al paso con los últimos avances en la disciplina, el Máster Universitario en Inteligencia Artificial tiene que actualizar continuamente su oferta formativa, lo que redunda en el alta o baja frecuente de asignaturas y seminarios. Por esta razón, en este capítulo no se indican explícitamente las asignaturas ni los seminarios optativos (es decir, solo se menciona la asignatura obligatoria Seminarios y, dentro de ella, los seminarios que son obligatorios siempre o bajo ciertas condiciones). En esta línea, para cada materia, solo se indica el número mínimo de ECTS, y no el máximo, porque un cambio en las asignaturas puede resultar en una modificación de este último.

Tal y como se detalla en el texto, el número de horas de actividades formativas que se reflejan en las tablas de las materias no se refieren a los ECTS mínimos sino a los que se han ido impartiendo en los últimos años. Por ejemplo, para la materia M6 se consideran 13 ECTS, correspondientes a dos asignaturas de 5 ECTS cada una y dos seminarios de 1.5 ECTS cada uno. Por tanto, las horas de actividades formativas por ECTS son 350/13, que es aproximadamente 27.

Además, se elimina la materia M8. Seminarios de Profesores Visitantes, incorporándola a la materia M7. Áreas de aplicación. La materia M9 pasa a llamarse M8

En los apartados 4.2 y 4.3 del pdf se actualiza la descripción detallada de las actividades y metodologías docentes, y el sistema de evaluación.

En 4.4 se indica que el Máster no cuenta con estructuras curriculares específicas."

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza la información

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la información, añadiendo un nuevo sistema de evaluación: Exámenes Escritos.

#### 4.4 - Estructuras curriculares específicas

Se indica que el Máster no cuenta con estructuras curriculares específicas.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza y simplifica la información sobre el profesorado.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Únicamente se han actualizado las referencias internas del texto.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se especifica el primer año de impartición de la titulación.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina el texto de este apartado, ya que la titulación lleva muchos años impartiéndose.

#### 8.2 - Información pública

Se ha reemplazado el enlace con una versión revisada del contenido de la antigua memoria (Apartado 4.1.2).

#### 11 - Informe del SIGC

A requerimiento de la subsanación de la propuesta de modificación del máster universitario en Inteligencia Artificial se adjunta el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad en el punto correspondiente de la memoria.

Fdo. Federico Morán

